

DECRETO ALCALDICIO N° 1834 /  
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 31 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°339 de fecha 2708/2020, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 44.455.- al Sr. Helmont Ugarte Quijada, Rut. [REDACTED] por pago de Patente Comercial Profesional Definitiva Rol N° 3000040, giro "Constructor Civil", Semestre Julio-Diciembre 2020, pero en consideración que la Patente arrojó errada la Dirección Comercial, se anuló el boletín de pago que se llevó a efecto a través de una transacción con tarjeta de Débito N° 31010, por lo tanto, es necesario la Devolución del pago realizado.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

**VISTOS**

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, modificado por al Ley N° 19.388/95.

**DECRETO**

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 44.455.- a nombre del Sr. Helmont Ugarte Quijada, Rut. [REDACTED] por pago de Patente Comercial Profesional Definitiva Rol N° 3000040, giro "Constructor Civil", y dado a un error en cuanto a la Dirección Comercial de la patente, se anula el pago realizado por el contribuyente.]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/fum

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado